Gobernación de Guairá

Informe de Evaluación:

Llamado por Contratación Directa N.º 03/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08.00 horas del día 26 de abril del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa 03/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** por la Gobernación del Guairá. Se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1111/2019 de fecha 25 de abril de 2019, conformado por Lic. Ricardo Quintana, Abog. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 08 de abril de 2019 a las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente Contratación por parte de:

1. **OFFICE COMPU S.A.**: RUC: 80013316-1 Presenta una Oferta de **Gs. 12.324.400. (guaraníes Doce millones, trescientos veinte y cuatro mil)**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**: RUC 80017709-6 Presenta una Oferta de **Gs. 13.000.000 (guaraníes Trece millones)**
3. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**: RUC 787858-3 Presenta una Oferta de **Gs. 16.000.000 (guaraníes Dieciséis millones)**
4. **4J INFORMATICA**: RUC: 4686360-5, Presenta una Oferta de **Gs. 18.000.000 (guaraníes Dieciocho millones)**

AJB CONSULTORA: RUC: 6889642-5, Presenta una Oferta de **Gs. 14.000.000 (guaraníes Catorce millones)**

No se realizaron Observaciones durante el acto de Apertura

Posteriormente se procede a **analizar los documentos de carácter sustancial** presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente procedimiento.

Orden	Oferente	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**OFFICE COMPU S. A**	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple
2	**SDA PARAGUAY S. A**	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple
3	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**4J INFORMATICA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**AJB CONSULTORA**				

De acuerdo con el cuadro de documentos de carácter sustancial se verifica que los Oferentes **OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S. A** no presentan Poderes del Firmante de la Oferta, según lo establecido en la Carta de Invitación publicada en el portal de la DNCP para el presente procedimiento, ANEXO E, PUNTO II, Inc. ***"a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *" "Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *"*** Cabe mencionar que la Carta de Invitación establece claramente que; los documentos marcados con "*" Son ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. –***

Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derlis Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Por tanto, este Comité considera que de presentarse esos documentos posteriores a la Apertura de Ofertas afectaría el principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, para con los demás oferentes. Por todo esto, Se Recomienda rechazar la Oferta presentada por **OFFICE COMPU S. A** y **SDA PARAGUAY S. A**

Los demás oferentes cumplen con los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

Se ha verificado que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, inc. "a" y "b" de la Ley.

Inciso a): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que los oferentes o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.

Inciso b): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los Oferentes y/ó los demás sujetos individualizados se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Constatándose que los representantes de; **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, **4J INFORMATICA**, **AJB CONSULTORA**, no poseen registros como funcionario público, tampoco figuran en la SINARH con vinculación a ninguna entidad pública.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

AJB CONSULTORA		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		4J INFORMÁTICA	
Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
3.500.000	14.000.000	4.000.000	16.000.000	4.500.000	18.000.000

Teniendo en cuenta el siguiente cuadro, se tomará la Oferta presentada por **AJB CONSULTORA**, y será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de lo requerido para el presente proceso.

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Documentos:	AJB CONSULTORA, con RUC N.º 6889642-5
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Erli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Ricardo Quintana
Sector de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Se ha verificado los documentos sustanciales y formales presentados por el Oferente **AJB CONSULTORA,** la veracidad de las informaciones contenidas en las mismas, y se encuentran en cumplimiento de lo requerido para el presente procedimiento.

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el Contrato.	**CUMPLE**

El Oferente **AJB CONSULTORA.**, presenta copia de Balances de los últimos ejercicios fiscales donde se verifica que posee suficiente capacidad financiera para ejecutar el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

El Oferente presenta copia de Contratos y Listado de Clientes del Sector privado por lo que se verifica que cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación del presente Llamado.

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº Item	Descripción	Precio de la Oferta	Precio de Referencia	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	3.500.000	5.000.000	1.500.000	30	DENTRO

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **AJB CONSULTORA, con RUC N.º 6889642-5.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, **AJB CONSULTORA, con RUC N.º 6889642-5** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa Nº03/2019 ID N.º 356.917 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la firma **AJB CONSULTORA, con RUC N.º 6889642-5 por un monto de Gs. 14.000.000 (guaraníes Catorce millones)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Darlis Duarte
Miembro del Comité

Darlis Duarte González
ABOGADO